



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN N.º 0260**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09/10/19**

**VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0003122-3, por el que se tramita un concurso de empleados administrativos para la Segunda Circunscripción Judicial y se solicita al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que por anexo III de la resolución N.º 51/17 se aprobó el RÉGIMEN DE CONCURSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que según lo establecido por Ley 13.218 se convocó a concurso para cubrir los siguientes cargos de empleados administrativos: tres (3) de Oficial, uno (1) de Oficial Mayor, para la Defensoría Provincial, sede Rosario; y uno (1) de Escribiente Mayor, uno (1) de Oficial Auxiliar, uno (1) de Oficial, uno (1) de Oficial Principal, dos (2) de Oficial Mayor y dos (2) de Jefe de Despacho, para la Defensoría Regional, sede Rosario; todos para la Segunda Circunscripción Judicial.

Que en relación a ello, se recibieron las inscripciones de los postulantes y se solicitó a la Corte Suprema de Justicia, los puntajes objetivos respectivos.

Que recibidos los mismos, se realizó el correspondiente análisis de admisibilidad según



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

artículos 3 y 4 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, del cual se desprendió la Resolución N.º 71/19 de fecha 15.04.19.

Que en relación a los **tres (3) cargos de Oficial** para la Defensoría Provincial, sede Rosario; y siendo que solo una postulante resultó admitida, fueron declarados desiertos dos (2) de los cargos, convocándose nuevamente, tal como lo dispone la Resolución mencionada en su artículo 22.

Que en el mismo sentido, y en referencia a los **dos (2) cargos de Jefe de Despacho** para la Defensoría Regional, sede Rosario; y resultando un solo agente inscripto admitido, se declaró desierto el cargo restante, llamándose a segunda convocatoria, tal como lo ordenó la Resolución ut supra indicada en su artículo 24.

Que seguidamente, habiendo sido publicada la admisibilidad de los postulantes para todos los cargos llamados en primera convocatoria, y encontrándose firme la misma, se llamó a entrevistas para los días 2 y 3 de septiembre de 2019 en la ciudad de Rosario, en la sede del Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, sito en calle Sarmiento N.º 2850.

Que de las entrevistas realizadas en el marco del proceso de selección, se desprende lo siguiente: en cuanto al cargo de Oficial para la Defensoría Provincial sede Rosario en primera convocatoria, habiéndose advertido la no comparecencia de la única postulante admitida, se entiende oportuno declarar la deserción del cargo y llamar a segunda convocatoria. Asimismo, en relación a los dos (2) cargos de Oficial Mayor para la Defensoría Regional, sede Rosario en primera convocatoria, teniendo en cuenta que uno de los postulantes desiste del presente concurso y el otro fue propuesto para un cargo ya concursado dentro de la órbita de la Defensoría Provincial, corresponde a los efectos declararlos desiertos y volverlos a llamar en segunda convocatoria.

Que finalizadas las entrevistas de los postulantes admitidos que comparecieron a los cargos llamados en primera convocatoria, conforme lo establecido por el artículo 10 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, se estableció el correspondiente orden de mérito.

Que los puntajes totales obtenidos fueron debidamente publicados en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que no se recibieron impugnaciones.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1:** Selecciónese a **SABELLA, FABIÁN FACUNDO**, DNI N.º 27.747.250, como empleado administrativo del SPPDP con categoría de **OFICIAL MAYOR**, para la Defensoría Provincial sede Rosario, de la Circunscripción Judicial N° 2.

**ARTÍCULO 2:** Selecciónese a **RÍOS CARINA EDIT**, DNI N.º 20.298.814, como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **ESCRIBIENTE MAYOR**, para la Defensoría Regional sede Rosario, de la Circunscripción Judicial N° 2.

**ARTÍCULO 3:** Selecciónese a **GARCILAZO MELINA CINTIA**, DNI N.º 28.645.342, como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **OFICIAL AUXILIAR**, para la Defensoría Regional sede Rosario, de la Circunscripción Judicial N° 2.

**ARTÍCULO 4:** Selecciónese a **AYACHE, DEBORA JUDITH**, DNI N.º 21.414.147, como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **OFICIAL**, para la Defensoría Regional sede Rosario, de la Circunscripción Judicial N° 2.

**ARTÍCULO 5:** Selecciónese a **SUKERMAN CLARISA**, DNI N.º 31.787.380, como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **OFICIAL PRINCIPAL**, para la Defensoría Regional sede Rosario, de la Circunscripción Judicial N° 2.

**ARTÍCULO 6:** Selecciónese a **ESCOBAR, LUIS ARIEL**; DNI N.º 18.093.878, como empleado administrativo del SPPDP con categoría de **JEFE DE DESPACHO**, para la Defensoría Regional sede Rosario, de la Circunscripción Judicial N° 2.

**ARTÍCULO 7:** Propónganse al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de: **SABELLA, FABIÁN FACUNDO**, DNI N.º 27.747.250, como empleado administrativo del SPPDP con categoría de **OFICIAL MAYOR**, para la Defensoría Provincial sede Rosario, de la Circunscripción Judicial N.º 2. Asimismo, propóngase al Poder Ejecutivo, por



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

intermedio de la Corte Suprema de Justicia las designaciones de: **RÍOS CARINA EDIT**, DNI N.º 20.298.814, como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **ESCRIBIENTE MAYOR**; a **GARCILAZO MELINA CINTIA**, DNI N.º 28.645.342, como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **OFICIAL AUXILIAR**; a **AYACHE, DEBORA JUDITH**, DNI N.º 21.414.147, como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **OFICIAL**; a **SUKERMAN CLARISA**, DNI N.º 31.787.380, como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **OFICIAL PRINCIPAL**; y a **ESCOBAR, LUIS ARIEL**; DNI N.º 18.093.878, como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **JEFE DE DESPACHO**; todos para la Defensoría Regional sede Rosario, de la Circunscripción Judicial N.º 2.

**ARTÍCULO 8:** Requierase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la transferencia de los cargos y créditos aquí concursados, de acuerdo a las previsiones de la Ley N.º 13.218.

**ARTÍCULO 9:** Declarar desierto el concurso para **un (1) cargo de Oficial** para la **Defensoría Provincial, sede Rosario**, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N.º 51/17.

**ARTÍCULO 10:** Convocar a concurso para cubrir **un (1) cargo de Oficial** para la **Defensoría Provincial, sede Rosario**, a aquellos agentes judiciales que revistan la **segunda categoría inmediata inferior**.

**ARTÍCULO 11:** Declarar desierto el concurso para **dos (2) cargos de Oficial Mayor** para la **Defensoría Regional, sede Rosario**, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N.º 51/17.

**ARTÍCULO 12:** Convocar a concurso para cubrir **dos (2) cargos de Oficial Mayor** para la **Defensoría Regional, sede Rosario**, a aquellos agentes judiciales que revistan la **segunda categoría inmediata inferior**.

**ARTÍCULO 13:** Tener por inscriptos para las convocatorias indicadas en los artículos 10 y 12, a quienes resultaron no admitidos en el primer llamado a concurso, sin que ello implique valoración alguna sobre su admisibilidad.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**ARTÍCULO 14:** Disponer que el Tribunal Evaluador estará integrado por el CPN Juan José Maspons (según Resolución N.º 183/19), el Dr. Gustavo Franceschetti y el Dr. Martín Ignacio Cáceres.

**ARTÍCULO 15:** Disponer que las inscripciones se recibirán en la sede de la Defensoría Provincial, sita en calle 9 de Julio N°2091 de la ciudad de Rosario **del 28 de octubre** hasta el **30 de octubre** inclusive, en el horario de 7.30hs a 12.30hs.

**ARTÍCULO 16:** Disponer que todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y/o por correo electrónico, siendo este medio válido y suficiente.

**ARTÍCULO 17:** Comunicar la presente a la Corte Suprema de Justicia a fin de otorgar amplia difusión al concurso, al personal del SPPDP y al Sindicato de Trabajadores Judiciales.

**ARTÍCULO 18:** Regístrese, notifíquese y archívese.-